

RESOLUCIÓN N°: 379/07

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco por un período de tres años.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007

Expte. N°: 804-073/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 566/04, la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 863/05, N° 293/06 y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento.

La carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco quedó comprendida en la convocatoria para la acreditación de carreras de Farmacia y Bioquímica. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de marzo de 2006. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2006. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2006 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las

observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 6 de febrero de 2007 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza N°005-CONEAU-99. Dado que la situación actual de la carrera no reúne las características exigidas por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por 6 años. También señaló que las mejoras previstas en el Informe de Autoevaluación no permitirían alcanzar el perfil de carrera establecido en la Resolución MECyT N° 566/04 y que por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. En este marco, el Comité de Pares no encontró elementos suficientes para aconsejar la acreditación o la no acreditación y, difiriendo ese pronunciamiento, formuló 6 (seis) requerimientos.

En fecha 19 de marzo de 2007 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las deficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza 005-CONEAU-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Contexto institucional

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) se crea mediante Ley N° 22.173/80 uniendo dos instituciones preexistentes: la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, de índole privada y de origen salesiano, cuya existencia data de 1960 y la Universidad Nacional de la Patagonia, que había comenzado sus actividades en la década de 1970. En ambas universidades ya se enseñaban las carreras de Bioquímica y Farmacia, integrando la capacidad instalada de las matemáticas, físicas y biología. La oficialización de la creación de la UNPSJB permitió la validación de los planes de estudio vigentes por el Ministerio de Educación de la Nación considerándose, por tal razón, a 1980 como el año de inicio oficial de las carreras de Bioquímica y Farmacia.

La Facultad de Ciencias Naturales (FCN) ofrece 5 carreras de pregrado, 10 carreras de grado y 5 de posgrado. Las actividades académicas se agrupan en tres áreas: a) Ciencias

Naturales (Departamentos de Geología y Ciencias Biológicas); b) Ciencias Químicas: (Departamento de Bioquímica, Farmacia y Química, el cual desde el año 2005 ha asimilado el traspaso de las asignaturas de Matemáticas, Físicas y Estadística desde la Facultad de Ingeniería) y c) Ciencias de la Salud (Departamento de Enfermería).

La matrícula actual de la facultad es de 1000 alumnos. En el año 2005 ingresaron 571 alumnos. Del total de la matrícula de grado, el 20% corresponde a la carrera de Bioquímica y el 12% a la carrera de Farmacia.

La oferta académica de la institución incluye en las carreras de grado a: Bioquímica (creada en 1980, validez del título a nivel nacional RM N° 1256/94); Farmacia (creada en 1980, validez del título a nivel nacional RM N° 1938/94); Licenciatura en Química (creada en 2005, validez del título a nivel nacional RM N° 1703/04); Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental (creada en 2003, validez del título a nivel nacional RM N° 193/03); Profesorado en Ciencias Naturales (creada en 2002, validez del título a nivel nacional RM N° 180/03); Licenciatura en Enfermería (creada en 1996, validez del título a nivel nacional RM N° 514/00); Licenciatura en Ciencias Biológicas (creada en 1987, validez del título a nivel nacional RM N° 1086/88); Geología (creada en 1979, validez del título a nivel nacional RM N° 607/96); Profesorado en Ciencias Biológicas (creada en 1995, validez del título a nivel nacional RM N° 119/95) y Profesorado en Química (creada en 2006, validez del título a nivel nacional RM N° 670/05).

También en la unidad académica se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Bioquímica, creado en 1989 (acreditado por Resolución CONEAU N° 494/05, categoría C); Doctorado en Farmacia, creado en 1989 (acreditado por Resolución CONEAU N° 489/05, categoría C); Doctorado en Ciencias Biológicas; Doctorado en Geología, creado en 1989 (acreditado por Resolución CONEAU N° 862/99, categoría C) y Doctorado en Química, creado en 1992. Además, con título intermedio se dictan las carreras de: Enfermería (desde 1983); Técnico Biólogo Universitario (desde 1995); Técnico Universitario en Protección y Saneamiento Ambiental; Técnico Universitario en Química (desde 1997) y Técnico Universitario en Protección Ambiental (desde 2003).

La oferta curricular resulta pertinente para las necesidades de la región y del medio.

Estructura organizativa y de conducción

Las actividades académicas de la institución abarcan una amplia zona de influencia. La sede central se ubica en Comodoro Rivadavia, con subsedes en Trelew, Puerto Madryn, Esquel y Ushuaia.

La estructura de gestión de la FCN está conformada por el Decano y por el Consejo Académico (6 profesores ordinarios, 1 auxiliar docente ordinario, 1 egresado, 4 alumnos y 1 representante del claustro no docente). El funcionamiento de los departamentos está reglamentado por D.D.FCN N° 077/84, que establece objetivos, misiones, funciones y mecanismos operativos, fijando que el director del departamento debe ser elegido por voto directo de sus integrantes por un período mínimo de un (1) año, pudiendo ser reelecto al término del mandato.

La Facultad de Ciencias Naturales creó las comisiones curriculares para cada una de las carreras (Resolución CAFCN N° 322/03). La Comisión Curricular de la carrera de Farmacia fue designada en agosto de 2004 y el Reglamento de Funcionamiento (CAFCN N° 360/04) establece misiones, funciones y constitución; en éste queda señalado que el Jefe de Departamento es quien cumple funciones de Coordinador y que sus integrantes (6 miembros) durarán dos ciclos lectivos completos en su función. Anteriormente a la existencia de las Comisiones Curriculares, los ajustes del plan de estudios se realizaban a propuesta del Jefe de Departamento y de la Comisión Asesora Departamental. El objetivo principal de las comisiones curriculares es el seguimiento del plan de estudios.

Como se mencionó anteriormente, durante el año 2004 se produjo el traspaso de servicios académicos y docentes entre la Facultad de Ciencias Naturales (FCN) y la Facultad de Ingeniería (FI). La transferencia de docentes entre ambas unidades académicas fue iniciativa de la Facultad de Ingeniería y se efectivizó a partir del ciclo lectivo 2005 mediante la firma de un acta acuerdo entre ambas facultades. Esta decisión se toma a partir de la necesidad de cubrir servicios académicos con personal propio, por lo que se incorporaron los docentes de ciencias básicas (Física, Matemática y Bioestadística) que brindaban servicios académicos desde la FI a la FCN (Departamento de Química). Se observa que este hecho y la creación de la Comisión Curricular del Departamento de Farmacia tienden a mejorar la articulación con el ciclo de Formación Básica (aunque ciertos aspectos se analizarán con más detalle en la dimensión Plan de Estudios). Si bien la carrera de Farmacia no cuenta con la figura de un director, depende del Departamento de Farmacia, cuyo director responsable es también el coordinador de la Comisión Curricular de la carrera. Se observa que ésta presenta

una organización académica que le permite alcanzar los objetivos y el perfil profesional propuesto y durante la visita quedó en evidencia el compromiso de cada uno de los responsables en sus respectivas funciones y el conocimiento de los integrantes de las problemáticas de la carrera.

Políticas institucionales

La unidad académica tiene una política explícita de investigación donde se establecen sus lineamientos y se procura la interacción entre las distintas disciplinas y la profundización de los esfuerzos en áreas críticas para el desarrollo regional.

En materia de vinculación con el medio, la institución menciona diversos esquemas de cooperación basados en convenios. Se citan, por ejemplo, los siguientes acuerdos: convenio con el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Chubut; convenio marco con la Asociación Argentina de Fitomedicina para acceso al uso de infraestructura y equipamiento, intercambio/actualización e investigación; con el Hospital Regional; con Hospital Provincial Presidente Alvear; acta acuerdo con la Universidad Nacional de Córdoba- Facultad de Ciencias Químicas- para realizar actividades de investigación y tesis doctorales; convenio específico de Cooperación Académica con la Universidad de Buenos Aires, entre otros. También se mencionan convenios con empresas que posibilitan un intercambio entre la investigación y la extensión que satisfacen al mismo tiempo las necesidades académicas y posibilitan la solución de problemas del medio productivo. Algunos convenios permiten la compra de equipamiento y/o la financiación de becas de formación, a cambio de la prestación del servicio solicitado. Además, docentes de la carrera de Farmacia realizan tareas de asesoramiento y vinculación relacionadas con la atención primaria de la salud, centrales de esterilización, utilización de plantas medicinales y fitoterápicos, desarrollo de monografías de plantas medicinales, medicamentos, aspectos toxicológicos, control de calidad y legislación farmacéutica, entre otros aspectos. Esto se realiza a partir de solicitudes de distintas organizaciones y de los convenios mencionados. Además se realizan participaciones en medios radiales, televisivos, gráficos y en programas organizados por la universidad (Programa de Adultos Mayores, Jornadas del Día del Farmacéutico) y docentes de la carrera participan en las Subcomisiones de la Farmacopea Argentina.

El Informe de Autoevaluación señala que además existen diversos convenios no formales y propios de las interrelaciones personales (acumulados a lo largo de 30 años de formación de profesionales). En este sentido, se indica la necesidad de centralizar las

actividades de extensión de modo tal que exista la debida certificación de estas actividades de vinculación informales. Por ello la FCN plantea la importancia de reforzar la estructura de Secretaría de Extensión para lograr un mejor funcionamiento y el adecuado manejo de los fondos generados por las actividades de servicio, lo cual se considera pertinente y adecuado.

La unidad académica cuenta con políticas definidas tendientes a la actualización y perfeccionamiento del personal docente. En conjunto con la Dirección de Orientación Educativa de la Secretaría Académica se han fortalecido los espacios de capacitación didáctica para mejorar la práctica docente mediante la utilización de nuevos recursos pedagógicos y de las tecnologías de formación continua y/o a distancia. En tal sentido, se han organizado eventos tales como el Congreso Latinoamericano y Argentino de Farmacobotánica (2001) y las VII Jornadas de Enseñanza Universitaria de la Química (Comodoro Rivadavia; 2006). Los resultados de ambas jornadas han sido publicados en revistas de la especialidad.

Personal administrativo.

La estructura funcional de la planta administrativa está regida por la Dirección General de Asuntos Académicos, la cual brinda el servicio de apoyo académico-administrativo. De ésta depende la Dirección de Alumnos, que cuenta con un coordinador por sede. La Dirección de Despacho General y Asuntos Contable es responsable de las actividades administrativas y contables.

Se señala en el Informe de Autoevaluación que la estructura organizativa y de apoyo administrativo resulta apta pero el personal no docente se ve exigido, por lo que se está elaborando la nueva estructura orgánica funcional en el marco del proceso de reencasillamiento para la optimización de las tareas y un mejor funcionamiento general de la facultad. Se considera que esta política es adecuada y contribuirá a mejorar el proceso administrativo.

Sistemas de registro y procesamiento de la información.

La UNPSJB ha sistematizado los programas informáticos para el control de alumnos, aunque la FCN tiene su propio sistema de inscripción y monitoreo en forma automática, con producción de información estadística y de certificaciones en un sistema de bases de datos diseñado en Microsoft FoxPro. Actualmente se está implementando el sistema SIU-GUARANÍ, lo que se considera adecuado. El personal cuenta con el nivel de calificación apropiado para el desempeño de sus funciones y la carrera señala la predisposición y esfuerzo del personal administrativo para el cumplimiento de las tareas.

Presupuesto y proyecciones financieras de la unidad académica

El 90% del presupuesto de la unidad académica proviene de fondos del Tesoro Nacional y el 10%, de servicios a terceros (por contratos de transferencia tecnológica, patentes y servicios). El 93 % del gasto se destina al personal docente y no docente; el resto, a compra de bienes y pago de servicios. Se considera que las asignaciones presupuestarias permiten la finalización de las respectivas carreras a los estudiantes admitidos en cada una de ellas. El monto de ingresos proveniente de aranceles, servicios a terceros, representa un porcentaje considerable de los ingresos totales y se considera una fortaleza de la unidad académica.

2.2. Plan de Estudios

La carrera cuenta con un plan de estudios aprobado en 1994. La duración teórica es de 5 años y no cuenta con orientaciones, ni materias electivas. Las 32 asignaturas del plan se estructuran en 3 ciclos: de Formación Básica (de 1845 horas, con 12 asignaturas), un ciclo de Formación Biomédica (de 775 horas, con 6 asignaturas) y de Formación Profesional (de 1590 horas, con 13 asignaturas) y además, se suma la práctica profesional obligatoria de 120 horas y dos Seminarios en el ciclo de contenidos sociales/generales denominados “Ámbitos de Trabajo del Profesional Farmacéutico” y “Manejo de Bibliografía” con una carga horaria de 60 horas, lo que hace un total de 4390 horas. Además, los alumnos deben aprobar un examen de acreditación de Inglés Técnico antes de cursar el segundo cuatrimestre del 3er. año.

El plan muestra algunas deficiencias relacionadas con la interacción de los departamentos, sobre todo entre el Departamento de Farmacia y las asignaturas del ciclo de Formación Básica. Esto puede apreciarse en el desarrollo de temas no enfocados específicamente a la carrera de Farmacia, particularmente por los docentes con perspectiva orientada hacia las carreras de Ingeniería. Si bien esta situación (vigente hasta el 2005) cambió y actualmente la Comisión Curricular mantiene reuniones con docentes de Matemática I y II, Física I y II y Bioestadística de la carrera para analizar contenidos mínimos y cargas horarias, es imprescindible para un buen desarrollo del plan estructurar un proceso pedagógico con mayor interacción entre los responsables de estas asignaturas y la Comisión Curricular.

También se observa que en asignaturas como Física I, Química General y Fisicoquímica se reiteran contenidos (por ejemplo, diagramas de fase), por lo que se requiere que la carrera revise los programas para evitar la repetición de temas y se abandonen aquellos que excedan el perfil del egresado propuesto, propiciando de esta manera la reducción de la carga horaria

de las ciencias básicas, que se considera excesiva. En el mismo proceso de revisión se requiere que se diseñe una mayor articulación de esos contenidos con los correspondientes al análisis de procesos biológicos que el alumno estudiará en materias de los ciclos consecutivos.

Se ha podido apreciar que, en general, el sistema de correlatividades es estricto y riguroso -especialmente en el ciclo de Formación Básica- lo que, sobre todo por la carga horaria del ciclo, obstaculiza en parte el desarrollo curricular de los alumnos y se observa particularmente en los dos primeros años. Se requiere revisar la organización de las actividades curriculares, especialmente en Matemática II y Física I dado que las características y nivel de exigencia del dictado de estas asignaturas (que deja a los alumnos escaso tiempo para la fijación de los conocimientos) hacen muy dificultoso el cursado simultáneo.

En el Informe de Autoevaluación la carrera reconoce la ausencia de algunos contenidos curriculares en los ciclos Biomédico y Profesional pertenecientes al área temática Fisiopatología, como ser patologías pediátricas neonatales del crecimiento y del desarrollo, elementos de psicopatología y enfermedades profesionales. A su vez, se ha detectado la ausencia de algunos otros contenidos exigidos por la Resolución MECyT N° 566/04, como los relacionados con el área temática de Inmunología: respuesta inmune, antígenos, anticuerpos, inmunización activa y pasiva, inmunología de transplantes, inmunodeficiencias y autoinmunidad, entre otros. Con respecto a Biofarmacia, si bien se dicta un capítulo en Técnica Farmacéutica I, éste se considera insuficiente para la satisfacción de lo establecido en la resolución ministerial, no pudiéndose detectar si temas como cinética de disolución de medicamentos se encuentran incluidos en alguna asignatura del plan de estudios. Por otra parte, tampoco se incluyen los contenidos del área temática de Farmacia Clínica y Asistencial, como tratamiento farmacológico integral de las patologías principales, criterios de selección del mejor fármaco, dosificaciones e interacciones medicamentosas, farmacovigilancia, resolución de situaciones clínicas, modelos de pacientes y elementos centrales de Atención farmacéutica (recolección de datos del paciente, evaluación, formulación del plan terapéutico, control y seguimiento). También pudo observarse que los contenidos del programa de Farmacobotánica deben adecuarse al objetivo de la asignatura, ya que poseen una marcada orientación a la Botánica. Debe indicarse, además, que esta asignatura del ciclo profesional depende de otro departamento, lo cual no es recomendable porque se pierde la interrelación docente y de

investigación con las otras asignaturas de la carrera. En consecuencia, se sugiere revisar la dependencia de esta asignatura y adecuar sus contenidos, incluyendo aquellos relacionados con la micrografía vegetal, la composición química de los vegetales y la herboristería.

En el ciclo de contenidos sociales/generales se dictan los seminarios “Ámbitos de Trabajo del Profesional Farmacéutico” y “Manejo de Bibliografía”, con una carga horaria de 60 horas. Se observa la ausencia de contenidos referidos a las dimensiones éticas, de filosofía de la ciencia, problemas epistemológicos y, además, el Informe de Autoevaluación señala la ausencia de computación como área temática, si bien algunos contenidos de ésta son desarrollados en Bioestadística. Es necesario revisar estas actividades curriculares, incluir los contenidos señalados y completar la carga horaria. Por otra parte, dado que la carrera no tiene materias electivas/optativas o de contenido flexible, se requiere su implementación.

En relación con la bibliografía recomendada en las asignaturas, se considera correcta y suficientemente actualizada.

La práctica profesional obligatoria se desarrolla en el último cuatrimestre del último año, con una carga horaria de 120 horas distribuidas en una práctica de 60 horas en la farmacia de un hospital y 60 horas en una farmacia oficial. La carga horaria no cumple con lo exigido por la Resolución MECyT N° 566/04, por lo que se requiere el incremento de la carga horaria. También es necesario señalar que no se consigna una metodología de acreditación de los lugares donde se desarrolla la práctica ni un esquema de supervisión de la actividad.

La intensidad de la formación práctica es adecuada. Durante la visita se revisaron guías de trabajos prácticos y se pudo observar el desarrollo de actividades de laboratorio, apreciándose que los trabajos prácticos se desarrollan correctamente ya que los alumnos trabajan en comisiones atendidas por suficiente número de docentes, distribuidos en subcomisiones, cada una en una mesada de trabajo predeterminada y con suficiente equipamiento y material para el desarrollo de los trabajos prácticos. Esto se ve favorecido por el bajo número de alumnos de la carrera. Pudo apreciarse que las actividades están planificadas correctamente y los ambientes de trabajo son adecuados; se cuenta con medidas de seguridad eficientes y los alumnos están entrenados en éstas, las conocen y aplican los procedimientos correspondientes.

El siguiente cuadro resume las cargas horarias por ciclo de formación para el plan de estudios vigente:

Ciclo	Carga horaria Resolución MECyT N° 566/04	Carga horaria plan 1994
Formación Básica	1200 horas	1845 horas
Formación Biomédica	800 horas	775 horas
Formación Profesional	1200 horas	1590 horas
Práctica Profesional	300 horas	120 horas
Contenidos sociales / generales	100 horas	60
Optativas / electivas	100 horas	0
Carga horaria mínima total	3700 horas	4390 horas

Se puede apreciar que no se cubre la carga horaria mínima indicativa en la práctica profesional (faltan 180 horas), se detecta una pequeña diferencia en el ciclo de Formación Biomédica (faltan 25 horas) y en los contenidos de ciencias sociales/generales faltan 30 horas; además, no se plantean de asignaturas optativas. Es necesario ajustar la carga horaria a los mínimos indicativos de la Resolución MECyT N° 566/04.

La carrera reconoce en el Informe de Autoevaluación algunas de las debilidades señaladas y propone un plan de mejora -Mejoramiento del plan de estudio de la carrera de Farmacia- incluyendo un cronograma para el período 2007/2009, consignando como responsable a la Comisión Curricular coordinada por el Jefe del Departamento de Farmacia. Se propone elaborar un ciclo común con Bioquímica, modificar el plan de estudios incorporando contenidos de computación y epistemología, así como los contenidos faltantes de Fisiopatología y las materias electivas, incrementar las horas de la práctica profesional y revisar el régimen de correlatividades. El plan carece de las precisiones necesarias (no presenta estructura curricular, carga horaria, bibliografía, etc.), por lo que se requiere rediseñar el plan de estudios para salvar las deficiencias mencionadas precedentemente. Será necesario presentar los programas consignando: objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de la enseñanza y formas de evaluación propuesta.

En el área de la Formación Básica se verifica que la carga horaria cumple con los mínimos indicativos aunque, como se indicó anteriormente, resulta excesiva para los objetivos de la carrera:

Ciclo de Formación Básica	Carga horaria Resolución MECyT N° 566/04	Carga horaria plan 1995
Matemática, Física y Estadística	400 horas	720
Química General e Inorgánica, Orgánica y Analítica y Fisicoquímica	800 horas	1125

Durante la visita se revisaron guías de trabajos prácticos, exámenes parciales y finales. En general, no se encontraron debilidades, considerándose el nivel de exigencia adecuado para evaluar la adquisición de conocimientos por parte del alumno, siendo pertinentes con la metodología de enseñanza empleada.

2.3 Cuerpo Académico

La unidad académica cuenta con 365 docentes, de los cuales 94 dictan asignaturas de la carrera de Farmacia. La distribución de los docentes por cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el cuadro que sigue.

Cargo	Dedicación semanal						
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total	% sobre el total
Profesor Titular	0	0	0	0	3	3	3%
Profesor Asociado	3	0	0	0	0	3	3%
Profesor Adjunto	11	3	0	0	12	26	28%
Jefe de Trabajos Prácticos	19	15	0	0	6	40	43%
Ayudantes graduados	21	1	0	0	0	22	23%
Total	54	19	0	0	21	94	100%
% sobre total	57%	21%	0	0	22%	100%	

La distribución de las cargas docentes es equilibrada y existe una adecuada proporción de cargos entre profesores y auxiliares. De los 94 docentes, 24 cuentan con título de posgrado

(6 especialistas, 6 cuentan con título de magíster y 12 son doctores). En todos los casos, la formación y trayectoria de los docentes se corresponde con el contenido de las actividades curriculares que dictan.

Con respecto a las dedicaciones del cuerpo docente, como puede observarse en el cuadro precedente, el 21% de los docentes tiene dedicación exclusiva. La carrera consigna 44 docentes incluidos en sistemas de incentivos del MECyT (5 en categoría I, 3 en categoría II, 7 en categoría III, 7 en categoría IV y 22 en categoría V). De acuerdo con la información presentada, un número importante -15 docentes- están en condiciones de dirigir proyectos de investigación (categorías I, II y III), además de 1 profesor con cargo AD- CONICET-.

En el Informe de Autoevaluación se menciona la obtención de subsidios para proyectos de investigación y se señala que están vigentes 48 proyectos, de los cuales 23 están vinculados a la carrera (15 de ellos dirigidos o codirigidos por docentes-investigadores de Farmacia) No obstante, se concluye del análisis y de la entrevista con los investigadores involucrados que si bien se reconoce la calidad de los proyectos, es deseable continuar con las acciones para fomentar la investigación en las temáticas directamente relacionados con la disciplina de Farmacia-

El plantel docente con máxima dedicación realiza diversas actividades, no sólo en el plano académico sino también en la gestión. Se observa que el volumen de trabajo de algunos de los docentes de este grupo es elevado y que se lleva a cabo gracias al compromiso de éstos, por lo que se recomienda que la carrera contemple la posibilidad de aumentar las dedicaciones de algunos docentes con el fin de aliviar la carga de trabajo del conjunto de docentes con dedicación exclusiva.

En el ciclo de Formación Básica, las asignaturas se dictan no sólo para los alumnos de Farmacia, observándose en este ciclo una relación docente/alumno más baja que en los ciclos de Formación Biomédica y Profesional, por lo que se recomienda mejorar las dedicaciones o incrementar el plantel docente para mejorar la relación docente/alumno en el ciclo de Formación Básica.

Los mecanismos de evaluación docente que ha implementado la institución se basan en concursos públicos, de acuerdo con los reglamentos académicos y a la categorización docente según las normas ministeriales vigentes; la sustanciación del concurso la realiza el Consejo Académico con el aval del Departamento correspondiente y considerando la opinión del jurado. En el Informe de Autoevaluación se señala que en ocasiones la continuidad de los

docentes y la promoción ha estado sujeta a la situación económica de la universidad. La trayectoria académica y la formación del plantel docente se encuentran documentadas en los legajos respectivos y en el informe anual que presentan todos los profesores responsables de cátedra y demás docentes con dedicaciones exclusivas y semiexclusivas en el mes de diciembre de cada año, en forma obligatoria. Este informe se entrega al director del Departamento, el cual lo eleva a la Secretaría Académica que, a su vez, lo pone a disposición del Consejo Académico y es incorporado al legajo personal. A partir de la entrevista con los docentes se detectó que si bien la carrera cuenta con una importante herramienta de seguimiento y evaluación de la actividad de éstos a través de dicho informe, no es aplicado como instrumento para la promoción del cuerpo académico. Se sugiere implementar un mecanismo de aplicación del informe anual.

La institución cuenta con una normativa adecuada para la realización de concursos, los que se realizan con regularidad variable, según la disposición presupuestaria. El 47% de los cargos son regulares rentados, por lo que se recomienda activar el sistema de concursos para mejorar este perfil.

Se informó en la visita que recientemente (año 2006) se implementaron encuestas a alumnos con el objetivo de conocer inquietudes, expectativas y nivel de satisfacción de los estudiantes, y de esta manera contar con insumos que permita identificar aspectos que requieren medidas correctivas tendientes a mejorar el desempeño docente y la gestión universitaria.

2.4 Alumnos y Graduados

Si bien la carrera de Farmacia comparte asignaturas con otras carreras, los alumnos se encuentran identificados cuando se inscriben en la unidad académica. La cantidad total de alumnos que cursan la carrera en los últimos 5 años osciló entre un máximo de 167 (en el año 2001) y un mínimo de 117 (en el año 2005) mostrando una matrícula decreciente. El siguiente cuadro resume la información sobre alumnos, ingresantes y egresados en los últimos años:

Años	Alumnos totales cursantes	Ingresantes	Egresados
2001	167	49	3
2002	147	24	7
2003	159	43	2
2004	147	28	7

2005	117	15	3
------	-----	----	---

La carrera no realiza evaluaciones previas al ingreso. Se informó en la visita que la Secretaría de Extensión implementó, como experiencia piloto, un programa de articulación de la FCN con el Nivel Polimodal para fortalecer la formación de los alumnos y docentes en las ciencias naturales, específicamente en las áreas de química y matemática. Se menciona en el Informe de Autoevaluación que se está analizando la implementación de un curso de nivelación. A pesar de las actividades incipientes, no se observan resultados apropiados para el mejoramiento del perfil de los ingresantes. La carrera presenta un plan de mejoras donde se contemplan diversas actividades, desde la articulación con el Polimodal, la oferta de cursos de nivelación, hasta la implementación de un sistema de tutorías, pero el plan carece de las precisiones necesarias y no se considera satisfactorio. Se requiere su rediseño y la precisión de las actividades previstas.

Analizado el ciclo de Formación Básica se desprende un bajo rendimiento de los alumnos en las materias del primer año de la carrera, principalmente en Matemática y Química. El promedio de alumnos que aprueban las asignaturas del primer año es del 46,8 %. Además, de la documentación presentada se desprende que en las asignaturas de Matemáticas, Físicas y Química General el número de alumnos recursantes supera el 50 % de los inscriptos en cada materia. La carrera consigna en el Informe de Autoevaluación que el rendimiento parece tener más relación con las dificultades de inserción a la vida universitaria que con la naturaleza de las asignaturas, con índices de rendimiento más pobres en el área fisicomatemática; se estima que esto podría ser consecuencia de las modificaciones realizadas en los contenidos curriculares del Ciclo de Educación Media Polimodal que fueron en detrimento de las materias relacionadas con las ciencias exactas. Como ejemplo puede citarse que en la actualidad, de un total de 30 establecimientos educativos en Comodoro Rivadavia, sólo 5 (cinco) con salida polimodal en ciencias naturales tienen química entre sus contenidos curriculares. Existe una alta deserción en el primer año de la carrera y también el desgranamiento es importante en el ciclo de Formación Básica, situación que, se estima, puede guardar relación con lo indicado precedentemente respecto de los cambios en la educación media (por lo que los alumnos no cuentan con conocimientos mínimos para el cursado de las asignaturas, consecuencia de la mala formación de los alumnos al egresar del ciclo medio y a la falta de hábitos de estudio) agravado por el hecho, en los primeros años, de

una baja relación docente/alumno. Es necesario contemplar la incorporación de acciones para que los alumnos cuenten con apoyo académico en la etapa inicial de la carrera (nivelación y apoyo académico, tutorías, asesorías, orientación) y, como se señaló, evaluar la conveniencia de incrementar el número de cargos y la dedicación docente en los primeros años para disminuir el desgranamiento y deserción. No obstante, debe señalarse que en el plan de estudios se ofrece en 1º año el seminario "Ámbitos de trabajo del profesional farmacéutico", que permite una mejor iniciación del alumno (ofrece un mayor conocimiento del campo laboral y de la naturaleza de la carrera; pone al ingresante en contacto con docentes del ciclo de Formación Profesional, brinda conocimientos sobre el funcionamiento de la institución y los reglamentos que rigen el desempeño universitario), lo que contribuye a una retención que, aunque pueda mejorarse, es mayor en relación con la de otras carreras de la facultad.

Por otra parte, en los ciclos específicos (biomédico y profesional) el rendimiento de los estudiantes es satisfactorio y se observa que la relación docente/alumno es óptima, generando una relación fluida con los docentes, permitiendo desarrollar los trabajos prácticos, técnicas de laboratorio y manipular los equipos disponibles en grupos reducidos.

En relación con la duración teórica de la carrera, el Informe de Autoevaluación indica que si bien ésta es de 5 años, el análisis muestra que los alumnos finalizan sus estudios en un promedio de 8,3 años (en los 12 egresados del plan vigente). La carrera propone en el Informe de Autoevaluación medidas tendientes a reducir la brecha entre duración real y teórica, como la implementación de un curso de nivelación, de un sistema de tutorías en el ciclo básico y la repetición de asignaturas con alto índice de recursantes en ambos cuatrimestres, consignado en el plan de mejoras para la adecuación del plan de estudios y la disminución de índices de deserción y desgranamiento. Se verificó en la visita que la Comisión Curricular mantiene reuniones con las distintas áreas para la elaboración del nuevo plan de estudios, pero la información presentada carece de las precisiones necesarias, por lo que no se pueden evaluar las modificaciones y cómo éstas resolverán las deficiencias señaladas.

El Informe de Autoevaluación señala respecto del desempeño de los alumnos en el ACCEDE que la nota promedio (de un total de 7 alumnos) fue superior a 70%, lo que se estima aceptable y se corresponde con el promedio general de los estudiantes.

La Secretaría de Extensión implementa el sistema de becas. En 2006 4 alumnos de la carrera accedieron a una beca de ayuda económica y uno, a una beca de alojamiento. Existen, además, becas de comedor y de fotocopias y un subsidio municipal para estudiantes en el

transporte público de pasajeros. En la FCN no se encuentran vigentes en la actualidad otros mecanismos de apoyo académico a los alumnos.

Sólo tres alumnos participan actualmente en proyectos de investigación y aunque debe señalarse que la matrícula -especialmente en los últimos años de la carrera- es reducida, se recomienda promover la participación de alumnos en estas actividades.

La FCN no posee un mecanismo formal de seguimiento de los graduados en cuanto a su actualización, perfeccionamiento e inserción laboral, pero la carrera mantiene una fuerte vinculación con los egresados y cuenta con un registro donde constan las actividades laborales actuales de cada uno de éstos.

2.5 Infraestructura y equipamiento

La carrera de Farmacia se dicta en la sede central de la universidad, que cuenta con unos 21.500 m², distribuidos en 6 pisos. La cantidad y calidad de aulas son suficientes y adecuadas para el dictado de la mayoría de las materias de la carrera de Farmacia, siendo menos satisfactoria para las asignaturas del ciclo básico donde concurren alumnos de varias carreras. Los laboratorios disponibles son, en general, adecuados en cantidad y calidad. No obstante, pudo observarse que el laboratorio en el que se realizan las actividades prácticas de las asignaturas del ciclo de Formación Profesional es de uso compartido con asignaturas del área de Química Orgánica, lo que genera algunas dificultades de espacio y problemas de mantenimiento, por lo que sería deseable contar con un laboratorio de uso exclusivo para el ciclo de Formación Profesional.

Durante la visita se comprobó que se contemplan las medidas de seguridad e higiene necesarias tanto por parte de los alumnos como de los técnicos, los que cuentan con seguros contra diversos riesgos. Además, la carrera informa que se han adquirido diversos equipos: HPLC con detector UV y un detector de índice de refracción, un cromatógrafo de gases con detector FID y detector de espectrometría de masa y un cromatógrafo líquido de presión media y otros equipos incorporados mediante los proyectos de investigación. Pudo observarse que el equipamiento disponible, aunque no es el óptimo en cantidad y actualización, permite el desarrollo de las actividades curriculares

La Biblioteca Central cuenta con una sala de lectura silenciosa amplia, cómoda e iluminada con 160 puestos de estudios. El horario de atención al público es amplio: abarca 10 horas diarias, de lunes a viernes. Está dirigida por una directora, un secretario, dos encargados de procesos técnicos, un jefe del servicio de atención al usuario, un encargado de hemeroteca,

un encargado del servicio de normas IRAM y servicio de referencia especializada, un encargado del sistema informático y tres personas encargadas exclusivamente de la atención al usuario. Dos miembros del personal se encuentran finalizando la Licenciatura en Bibliotecología. El acervo bibliográfico es 43.000 volúmenes y 1.400 colecciones de publicaciones periódicas incompletas y seriadas en un extenso rango temático de las cuales alrededor de 3.500 volúmenes y 300 publicaciones periódicas son de Farmacia. Mediante las tres terminales disponibles, se pueden hacer reservas bibliográficas y consultar catálogos en línea (como On Line Public Access Catalog). La biblioteca, además, integra las redes de información de UNIRED, RENDIAP, BIPAT, CONSERVACION, RECIARIA y SIU.

La carrera reconoce que existe insuficiencia en el acervo bibliográfico destinado al ciclo de Formación Básica, especialmente en el área de Química Orgánica. También se detectan deficiencias en la cantidad de ejemplares para los ciclos de Formación Biomédica y de Formación Profesional, pero se señala que el déficit bibliográfico ha sido parcialmente subsanado por el acervo disponible en los espacios físicos destinados a las actividades de investigación. Para atender esta debilidad la institución presenta un plan de mejoramiento para la adquisición de textos, pero se considera necesario ampliar y precisar la información (detallando el listado de títulos, fuente de financiamiento y cronograma de adquisición).

3. Conclusiones acerca de la situación actual de la carrera

La carrera de Farmacia se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, donde también se dicta la carrera de Bioquímica y otras 9 (nueve) carreras de grado. Desde su creación en 1980, la carrera constituye una oferta importante para una extensa región. En 2006 la matrícula total estaba conformada por 120 alumnos, mostrando una tendencia decreciente, detectándose la necesidad de llevar a cabo acciones para que los alumnos cuenten con apoyo académico en la etapa inicial de la carrera

El plan de estudios vigente presenta deficiencias respecto a los estándares establecidos en la Resolución MECyT N° 566/04. Entre otros, se puede mencionar una reducida carga horaria de la práctica profesional y también en el ciclo de Formación Biomédica y en los contenidos sociales. Además no se prevé el dictado de asignaturas optativas/electivas y faltan algunos contenidos. Por otro lado es escasa la articulación entre los diferentes departamentos responsables del dictado la carrera.

La bibliografía recomendada es en general adecuada, pero el acervo bibliográfico es insuficiente, particularmente el ciclo de Formación Básica, donde debe incrementarse la

cantidad de ejemplares. La institución presenta un plan de mejoras que debe ser completado ya que carece de precisiones.

La carrera cuenta con un cuerpo docente adecuado en cantidad, dedicación y formación; la composición de los equipos docentes es satisfactoria. Se destaca en la institución una importante y creciente actividad de investigación, que incluye la participación de alumnos en este tipo de actividades.

Se observa que la carrera cuenta con una organización académica con funciones claramente identificadas y distribuidas, que le permite alcanzar los objetivos. La planta de personal administrativo resulta suficiente para el desarrollo de las actividades.

La infraestructura es adecuada. Las aulas y espacios comunes presentan buenas condiciones de mantenimiento. El estado de los laboratorios, utilizados en tareas de docencia, investigación y servicios a terceros, es satisfactorio, dado que cuenta con el equipamiento, instrumental y las medidas de seguridad necesarias.

Dado que en algunos casos no se presentaron los planes de mejoras destinados a subsanar las debilidades existentes o los planes de mejoras presentados carecían del grado suficiente de detalle, se formularon los requerimientos consignados en el punto 4

4. Requerimientos y recomendaciones

Como fue señalado precedentemente, dado que los planes de mejoramiento presentados en el Informe de Autoevaluación no resultaron suficientes para asegurar que en un plazo razonable la carrera cumpliera con el perfil previsto en la resolución ministerial, se formularon los siguientes requerimientos.

1. Reformular el plan de estudios de la carrera, tomando en cuenta las acciones que se detallan a continuación. Presentar la normativa institucional que avale la introducción de los cambios y establezca la fecha de inicio de la implementación de éstos:

- Ajustar los contenidos en el ciclo de Formación Básica al perfil del farmacéutico, evitando la superposición de temas y revisar la organización horaria de las asignaturas correlativas de este ciclo.

- Ofrecer en el menú de actividades curriculares asignaturas optativas/ electivas o de contenido flexible, completar la carga horaria del ciclo de Formación Biomédica y de contenidos sociales/generales.

- Incorporar los contenidos faltantes establecidos en la resolución ministerial, con carácter obligatorio, según se detalla en el texto del dictamen; destinar para su dictado una carga horaria adecuada.

- Establecer como mínimo una práctica profesional de 300 horas donde se realicen exclusivamente las actividades previstas en la resolución ministerial, asegurando la correcta integración de los ciclos de Formación Básica, Biomédica y Profesional.

- Establecer un mecanismo de supervisión y evaluación de la práctica profesional similar al resto de las asignaturas del plan de estudios.

- Presentar todos los programas analíticos de las asignaturas del plan que sufran modificaciones a partir de los requerimientos formulados, incluyendo el listado de las actividades prácticas (trabajos prácticos de aula, de laboratorio, seminarios, etc.) cuando corresponda.

2. Diseñar e implementar los mecanismos que aseguren que las mejoras introducidas en el plan de estudios, como consecuencia de lo requerido precedentemente, beneficie a la mayor cantidad posible de alumnos de la carrera.

3. Implementar acciones para que los alumnos cuenten con apoyo académico en la etapa inicial de la carrera

4. Establecer criterios de selección de servicios de salud y ámbitos asistenciales para el desarrollo de la práctica profesional, previamente acreditados en función de los requerimientos para la docencia.

5. Ampliar la cantidad de convenios para la realización de prácticas profesionales, aumentando las posibilidades de ubicación de los alumnos y la variedad de establecimientos donde se desarrolla.

6. Incrementar el acervo bibliográfico y ampliar la información referida a adquisición de libros, consignando cantidades, títulos, fuente de financiamiento, monto y cronograma de adquisición, considerando lo requerido por los docentes de las asignaturas.

Asimismo, el Comité de Pares formuló las siguientes recomendaciones:

1. Continuar con el desarrollo de proyectos de investigación en Farmacia y promover la incorporación de alumnos.

2. Incrementar las dedicaciones y mejorar la relación docente/alumno en el ciclo de Formación Básica e incrementar en el corto plazo la cantidad de cargos regulares.

5. Evaluación de la respuesta presentada por la carrera

En la respuesta a la vista la institución respondió a los requerimientos y recomendaciones realizados, explicitando, en el caso de los primeros, metas, plazos, estrategias y recursos comprometidos para satisfacerlos, de acuerdo con la descripción y el análisis que se desarrolla a continuación.

En la respuesta a la vista la institución informa que con el propósito de atender lo señalado en el requerimiento 1, se ha diseñado un nuevo plan de estudios para la carrera de Farmacia, aprobado por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución N° 048/07) y elevado ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad para su aprobación. Se prevé la implementación del mismo a partir del ciclo lectivo 2008.

El nuevo plan de estudios de la carrera está desarrollado en el Plan de Mejoras 2-Adecuación del plan de estudios- donde se consigna que se revisó y redujo la carga horaria total del plan de estudios a 4045 horas; se adecuó la carga horaria de cada ciclo de la carrera a los requerimientos de los estándares; se incorporaron los contenidos faltantes y, además, se reestructuró el régimen de correlatividades.

El siguiente cuadro resume las cargas horarias por ciclo de formación para el nuevo plan de estudios:

Ciclo	Carga horaria Resolución MECyT N° 566/04	Carga horaria plan 2007
Formación Básica	1200 horas	1320 horas
Formación Biomédica	800 horas	800 horas
Formación Profesional	1200 horas	1345 horas
Práctica Profesional	300 horas	300 horas
Contenidos sociales/generales	100 horas	180 horas
Optativas / electivas	100 horas	100 horas
Carga horaria mínima total	3700 horas	4045 horas

En el plan de estudios 2007, para el ciclo Formación Básica, se fusionaron las asignaturas Matemática I y II, generando una asignatura denominada Matemática con una carga horaria total de 150 horas (dispuesta en el primer cuatrimestre). También se fusionaron

las asignaturas Física I y II en una asignatura denominada Física, con una carga horaria total de 150 horas (en el segundo cuatrimestre), en ambos casos y se readecuaron los contenidos curriculares y la bibliografía. Esta modificación permite reducir considerablemente la carga horaria del ciclo de Formación Básica y evitar la superposición de cursado de asignaturas. Además, se plantea un ciclo común articulado con el plan de estudios de la carrera de Bioquímica, que abarca los tres primeros cuatrimestres (9 asignaturas) de ambas carreras y constituyen el ciclo básico común, finalizado el cual el alumno podrá optar por continuar con la carrera de Farmacia, la de Bioquímica o ambas paralelamente.

En relación con los contenidos faltantes, la carrera señala que se adecuó el programa analítico a los contenidos curriculares correspondientes al área temática que pertenecen, incorporando en la asignatura Fisiopatología Humana los contenidos de patologías pediátricas neonatales del crecimiento y del desarrollo, elementos de psicopatología y enfermedades profesionales; los contenidos de inmunología se dictarán en las asignaturas Fisiología, Fisiopatología Humana e Inmunología y Microbiología Aplicada.; los contenidos correspondientes a biofarmacia se impartirán en las asignaturas Farmacología I, Tecnología Farmacéutica I y II, Análisis de Medicamentos e Inmunología y Microbiología Aplicada; en la asignatura Farmacobotánica se han incorporado los contenidos micrografía vegetal, composición química de los vegetales y herboristería y se han adecuado a los objetivos de la asignatura. Además, se han incorporado la asignaturas Farmacia Clínica y Asistencial y la asignatura Epistemología y Metodología de la Investigación y se consignan formalmente los contenidos curriculares del área temática computación en las asignaturas Bioestadística y Química Analítica I y II. También se incorporan materias optativas/electivas, con una carga mínimo de 100 horas, pudiendo optar por asignaturas propuestas oportunamente por la Comisión Curricular de la carrera de Farmacia (asignaturas de la misma unidad académica, de otra o cursos de posgrado que se dicten en la universidad), para lo cual el alumno presentará su propuesta y la Comisión Curricular evaluará la pertinencia y establecerá los requisitos en cada caso.

Con respecto a la Práctica Profesional de Farmacia, se completó la carga horaria, ampliándose a 300 horas. Esta práctica se desarrollará en oficinas de Farmacia o en servicios de Farmacia Hospitalaria. La carrera adjunta el programa de la asignatura donde se establecen las actividades que se desarrollarán durante 15 semanas, con asistencia durante 4 horas diarias los 5 días de la semana La asignación de cada alumno a uno u otro sitio de práctica dependerá

de su elección y los cupos disponibles, debiendo realizar su práctica de 300 horas en un centro receptor previamente homologado por la Comisión Mixta.

El Comité de Pares destaca que la Comisión Curricular de la carrera incorporó en el plan de estudio 2007 (Resolución 049/07) los contenidos señalados como faltantes y la práctica profesional acorde con los criterios fijado en la normativa. Se considera que la propuesta responde satisfactoriamente al requerimiento y contempla los contenidos, distribución y carga horaria indicativa fijados en la Resolución MECyT N° 565/04.

Se observa que en el ciclo de Formación Básica la carrera ha revisado todos los contenidos, proponiendo para el nuevo plan de estudio 2007 la fusión de las asignaturas Matemáticas I y II y Física I y II, lo que ha reducido considerablemente la carga horaria y eliminado la repetición de temas al igual que en las asignaturas Fisicoquímica y Estadística, ajustándolas a los contenidos establecidos en la normativa. Por otra parte, el ciclo común de las asignaturas básicas, que abarcan el primer año y medio, permite al alumno iniciar la cursada y luego definir la carrera que va a seguir y a la facultad un manejo más eficiente de los recursos. Se observa que se ha realizado una revisión y un ajuste integral en el nuevo plan de estudios que contempla una reducción de la carga horaria y una correcta distribución e integración de contenidos que permiten abarcar los temas con la profundidad requerida para la formación específica del farmacéutico; además, se ha revisado la estructura de correlatividades y se verifica una adecuada integración horizontal y vertical

En relación con el requerimiento 2, la carrera señala que se ha diseñado una serie de mecanismos para asegurar que las mejoras introducidas en el plan de estudios beneficien a la mayor cantidad posible de alumnos. Para ello, se propone realizar reuniones explicativas a todos los alumnos de la carrera para que puedan optar por el nuevo plan de estudios promoviendo el pase de todos los alumnos de la carrera a este nuevo plan. Se establece que una vez aprobado el nuevo plan se activará en el ciclo académico inmediato posterior, desactivándose paralelamente (año a año) el plan anterior. El mecanismo de activación establece que en el ciclo lectivo 2008 funcionará el primer año del nuevo plan, en el 2009 el primero y segundo años y a partir del 2010 se prevé que estén funcionando todas las asignaturas de acuerdo con el nuevo plan de estudios. El Comité de Pares considera adecuado el mecanismo destinado a asegurar que las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios beneficien a la mayor cantidad de alumnos de la carrera.

Con el propósito de dar respuesta al requerimiento 3, la institución presenta mecanismos de nivelación y apoyo al ingreso consignados en el Plan de Mejoramiento 1, que incluyen: programa de articulación universidad-escuela media; jornadas de orientación vocacional; curso de apoyo en matemática-física-química; identificación del ingresante; programa de difusión de carreras y la implementación de un sistema de tutorías. Para llevar adelante la propuesta se plantea identificar el perfil del estudiante que ingresa a la facultad y acordar conjuntamente con la Dirección de Orientación Educativa (DOE) la elaboración de instrumentos que se aplicarán y propone, con el objetivo de mejorar el nivel de conocimiento en el área de las ciencias básicas de los postulantes al ingreso de carreras de la facultad, una oferta que abarca guía del ingresante con contenidos básicos de físico-química (mediciones, materia, reacciones químicas, transformación de la materia); módulo de Matemáticas (con contenidos de números, función lineal, función cuadrática, polinomios, factorización y expresiones racionales) y también química con modalidad a distancia (PREQUIM) conjuntamente con Facultad de Ingeniería. El proyecto de tutoría plantea como objetivo orientar y apoyar a los alumnos ingresantes durante el 1er año de la formación académica, con el propósito de disminuir el retraso y/o la deserción que se produce en la etapa inicial. Se observa que la institución propone mecanismos claros y precisos para nivelar los conocimientos básicos de los ingresantes y las actividades planteadas surgen como un aporte positivo para mejorar la articulación de la carrera con el nivel Polimodal, para disminuir el desgranamiento y deserción en las etapas iniciales de la carrera. Por lo tanto, el Comité de Pares considera que el plan es pertinente y da respuesta al requerimiento.

En relación con el requerimiento 4 (establecer criterios de selección de servicios de salud y ámbitos asistenciales para el desarrollo de la práctica profesional, previamente acreditados en función de los requerimientos para la docencia) la carrera ha elaborado la Reglamentación general para el desarrollo de las prácticas. Este documento consigna que la Comisión Curricular establece las pautas de funcionamiento y supervisa la actividad de la Comisión Mixta, que está constituida por un representante de los servicios de farmacia hospitalaria, uno del Colegio Oficial de Farmacéuticos y el profesor a cargo de la asignatura, quien se desempeña como coordinador. Son funciones de esta comisión: mantener un número adecuado de sitios acreditados para la práctica; analizar anualmente el cumplimiento de las pautas de acreditación de las Oficinas de Farmacia, Servicios de Farmacia Hospitalarios y tutores; seleccionar anualmente, de todos los sitios de práctica acreditados, aquellos

necesarios de acuerdo con la cantidad de alumnos cursantes con base en una escala según calidad del lugar y del tutor. Se fijan los criterios y se anexan fichas diseñadas para la acreditación de la Farmacia Oficinal y Servicio de Farmacia Hospitalaria. El Comité de Pares considera que la propuesta da respuesta al requerimiento dado que fija el mecanismo y los criterios establecidos son claros y adecuados, así como son apropiados los requisitos para acreditar los servicios, los tutores y los criterios aplicados para la evaluación.

En relación con el requerimiento 5, la carrera informa que ha aplicando el convenio existente con el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Chubut y se ha gestionado la suscripción de un acuerdo complementario para la ampliación de disponibilidad de farmacias oficinales acreditadas en las cuales los alumnos puedan desarrollar la práctica profesional. El Comité de Pares considera que la propuesta es pertinente y da respuesta al requerimiento

Con el propósito de dar respuesta al requerimiento 6 (incrementar el acervo bibliográfico) la carrera plantea la adquisición de libros sobre la base del relevamiento de las necesidades bibliográficas realizado en cada cátedra. El detalle de esta propuesta se ha consignado en el Plan de Mejora 3-“Programa de Fortalecimiento Institucional en equipamiento didáctico, informático, seguridad y bibliografía” el cual se encuentra en ejecución con fondos de la institución y cuyo cronograma de adquisición da prioridad a las asignaturas del ciclo de Formación Básica, planteando la incorporación de 88 libros por un importe de \$ 8.929, destinado a las asignaturas de Matemática, Química General, Química Inorgánica, Física; en 2º año se plantea una inversión de \$ 7.996 para 64 libros de las asignaturas Estadística, Química Orgánica I y II, Fisicoquímica y Química Analítica; para el 3º año se consigna un importe de \$ 8.067 para 45 libros destinados a las cátedras de Biología General y Celular, Morfología, Fisiología, Química Biológica, Microbiología General, Biología Molecular y Genética y para el Seminario de manejo de bibliografía. Además se plantea la adquisición de doce computadoras, software y periféricos, con el objetivo de instalar un laboratorio de informática para cuyo equipamiento general se asignan \$ 50.000 para el período de 3 años. El Comité de Pares considera que el plan da respuesta adecuada al requerimiento de actualización bibliográfica, el cronograma es apropiado y los fondos comprometidos para los próximos tres años son suficientes.

Con el propósito de dar respuesta a las recomendaciones de incrementar las dedicaciones y mejorar la relación docente/alumno en el ciclo de Formación Básica y la regularización de los cargos, la carrera consigna que el plan de mejoras 4 (“Programa de

gestión de financiamiento para el fortalecimiento institucional”) prevé la gestión de cargos en las cátedras de Matemática, Física, Química General, Química Inorgánica, Química Analítica I y Estadística. El Comité de Pares considera que la respuesta a estas recomendaciones es satisfactoria, pertinente y refleja el interés constante por mejorar el desarrollo de las actividades académicas.

Como se ha señalado precedentemente, los nuevos planes de mejoramiento presentados por la institución en su respuesta a los requerimientos efectuados por el Comité de Pares son suficientemente detallados y cuentan con metas adecuadas a la solución de los problemas relevados, estrategias precisas y una estimación correcta de sus costos. Todo esto permite emitir un juicio positivo acerca de su viabilidad y genera expectativas ciertas y fundadas de que la carrera podrá alcanzar mejoras efectivas a medida que avance en su concreción.

Además, la institución ha atendido adecuadamente las recomendaciones oportunamente efectuadas.

En consecuencia, la institución asume ante la CONEAU los siguientes compromisos:

- I. Implementar el nuevo plan de estudios, que se ajusta a lo establecido en la Resolución MECyT N° 566/ 04.
- II. Implementar los mecanismos para asegurar que las mejoras introducidas en el plan de estudios beneficien a la mayor cantidad posible de alumnos.
- III. Implementar acciones para que los alumnos cuenten con apoyo académico en la etapa inicial de la carrera.
- IV. Ejecutar el plan de mejoramiento bibliográfico.

Asimismo, el Comité de Pares formula nuevas recomendaciones:

- 1 Continuar con el desarrollo de proyectos de investigación en Farmacia y promover la incorporación de alumnos.
2. Continuar con el programa de incremento de dedicaciones y regularización de cargos

6. Conclusiones de la CONEAU

Se ha realizado un análisis pormenorizado de la situación actual de la carrera que, a pesar de sus calidades, no reúne en su totalidad las características exigidas por los estándares. Asimismo, se comprueba que en la respuesta a la vista fue reparada la insuficiencia de los planes de mejora presentados en el Informe de Autoevaluación con planes adecuados, precisos y bien presupuestados. De este modo, se llega a la conclusión de que la institución conoce ahora los problemas de la carrera, identifica los instrumentos para resolverlos en

forma concreta y sabe qué inversiones requerirá este proceso de mejoramiento. La elaboración de las estrategias de mejoras traducidas en los compromisos antes consignados fundamenta la expectativa de que la carrera podrá reunir a futuro las características del perfil de calidad configurado por los estándares establecidos en la Resolución MECyT N° 566/04. En consecuencia, se estima procedente otorgar la acreditación por el término de 3 años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Implementar el nuevo plan de estudios, que se ajusta a lo establecido en la Resolución MECyT N° 566/ 04.
- II. Implementar los mecanismos para asegurar que las mejoras introducidas en el plan de estudios, beneficien a la mayor cantidad posible de alumnos.
- III. Implementar acciones para que los alumnos cuenten con apoyo académico en la etapa inicial de la carrera
- IV. Implementar el plan de mejoramiento bibliográfico.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

- 1 Continuar con el desarrollo de proyectos de investigación en Farmacia y promover la incorporación de alumnos.
2. Continuar con el programa de incremento de dedicaciones y regularización de cargos

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 379 - CONEAU – 07

